

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. 2020-2024
ACTA DE LA XXXV SESIÓN EXTRAORDINARIA
14 DE DICIEMBRE DEL 2023

En el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, siendo las DIECISIETE HORAS del día **CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, se encuentran reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en Plaza 16 de enero sin número, colonia Centro, de este municipio; con el objeto de celebrar la **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de conformidad con los artículos 144 fracción IV, 145 fracción IV, 146 fracción I, 147, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 27, 49, 49 BIS, 52 Bis, 53, 56, 60 fracción I, inciso b), 67 penúltimo párrafo, 69 último párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 34, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, 1, 48, 64 y 92, del Reglamento de Organización y Procedimientos Interiores del Ayuntamiento del municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo; sesión a la que oportunamente fueron convocados, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lectura del Orden del día.
2. Pase de lista.
3. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
4. Aprobación del orden del día.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la ayuda social para la C. Juana Flores Pérez.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la ayuda social para la C. Isabel Valencia García.
7. Aprobación de la devolución del Impuesto Sobre la Renta, retenido por salario por pago de aguinaldo 2023.
8. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.
9. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Pliego Petitorio del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.
10. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, para el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.
11. Clausura de la sesión.

El Síndico Municipal Jonathan Muñoz Ramírez, en su carácter de moderador inicia la sesión con el punto 1 y da **lectura al proyecto del Orden del día**.

A continuación, procede al desahogo del punto 2 **Pase de lista**, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento:

Núm.	Nombre	Asistencia
1	Presidenta C. Elsa Dolores Vázquez González	Presente
2	Síndico C. Jonathan Muñoz Ramírez	Presente

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. 2020-2024
ACTA DE LA XXXV SESIÓN EXTRAORDINARIA
14 DE DICIEMBRE DEL 2023

3	Regidora	C. Marcela Valencia León	Presente
4	Regidor	C. Juan Carlos Casas Rodríguez	Presente
5	Regidora	C. Sandra Hernández Sosa	Presente
6	Regidor	C. Gabino García Elizalde	Presente
7	Regidora	C. Angélica Maceda González	Presente
8	Regidor	C. Jaime Israel Lucio Curiel	Presente
9	Regidora	C. Tania Elizabeth Valencia Enciso	Presente
10	Regidor	C. Arturo Valencia Prieto	Presente
11	Regidora	C. Angélica María Bautista Acosta	Presente

3.- El moderador, con fundamento en el artículo 52 BIS de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, verifica la asistencia del total de los integrantes del Ayuntamiento y **declara quórum legal.**

Siendo las DIECISIETE HORAS CON TRES MINUTOS, del día CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, la Presidenta Municipal **declara instalada la sesión.**

4.- El moderador somete a **votación el orden del día** y es aprobado por unanimidad.

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la ayuda social para la C. Juana Flores Pérez.

El moderador informa que se recibió un escrito de la C. Juana Flores Pérez, mediante el cual solicita una ayuda social. Una vez que los integrantes del Ayuntamiento deliberan, el moderador somete a votación el acuerdo de otorgar una ayuda social, por la cantidad de \$16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS) para tratamiento médico de columna cervical lumbar y rodillas; acuerdo que es aprobado por mayoría de votos.

6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la ayuda social para la C. Isabel Valencia García.

El moderador informa que se recibió un escrito de la C. Isabel Valencia García, mediante el cual solicita una ayuda social. Una vez que los integrantes del Ayuntamiento deliberan, el moderador somete a votación el acuerdo de otorgar una ayuda social, por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) para una cirugía y gastos médicos; acuerdo que es aprobado por mayoría de votos.

7.- Aprobación de la devolución del Impuesto Sobre la Renta, retenido por salario por pago de aguinaldo 2023.

El moderador cede el uso de la voz al Tesorero Municipal, quien manifiesta que se requiere la autorización de la devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR), *que nos detienen por salarios, por ley, que nada más son 15 día exentos y los 45 días gravados, entonces; es nada más para la devolución del ISR, que ya está presupuestado, pero esta vez la Auditoría lo pide, que se autorice en una sesión por el Ayuntamiento.*

Al no haber comentarios, el moderador pone a consideración del Ayuntamiento el acuerdo para la aprobación de la devolución del Impuesto Sobre la Renta, retenido por salario por pago de aguinaldo 2023, para toda la plantilla laboral

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. 2020-2024
ACTA DE LA XXXV SESIÓN EXTRAORDINARIA
14 DE DICIEMBRE DEL 2023

del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal; acuerdo que se aprueba por unanimidad.

8.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

El moderador cede el uso de la voz al Tesorero, quién presenta el proyecto de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023.

A continuación, el Tesorero informa: *Uno de los puntos más importantes a considerar fue que el aguinaldo estaba considerado en los fondos donde se paga todo el año, el presupuesto. Con el convenio que se firmó con el Gobierno del Estado de Hidalgo, se logró que nos reservaran tres millones doscientos mil pesos, del Fondo General de Participaciones, con el cual nos alcanza para pagar todo lo el aguinaldo y aparte la devolución del Impuesto Sobre la Renta que ya aprobaron, entonces; tuve que quitar de las demás fuentes de financiamiento para ponerlo en Fondo General, ese es uno de los movimientos que ya se hizo, por eso no he podido pagar el aguinaldo, ya nos los regresaron ya tenemos todo cargado. La otra parte es el Combustible por un millón doscientos cincuenta mil pesos, Energía eléctrica por seiscientos cincuenta mil pesos, Compra de equipo de cómputo para Seguridad Pública, del fondo del FORTAMUN, Ayudas sociales que ya fueron aprobadas por ustedes, actualización del Atlas de Riesgos, cuatrocientos seis mil pesos, el Encendido del árbol navideño, Reparación de equipo de transporte, Día de reyes que quedó en quinientos mil pesos, la Rejilla pluvial en avenida Juárez, colonia Centro, que ya se había aprobado en su momento, cambio de partida presupuestal en el Multideportivo que ya no tenía impresora, las compensaciones de la primera y segunda quincena, contemplando lo que ya platicaron ante ustedes, señalética por doscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta, soporte de la página web, la división que hubo de una obra de Chamberluco, cuatrocientos treinta y siete mil ochenta y tres punto noventa y uno, que son por Obra Pública y doscientos quince mil trescientos catorce pesos que es por Adquisiciones, donde están los conceptos validados por Gobierno del Estado, y la compra de un terreno en la comunidad de La Cantera por setenta mil pesos. Estas son las modificaciones que se hicieron al presupuesto 2023, quedando de la siguiente manera:*

Capítulo 1000	\$34'649,466.33
Capítulo 2000	\$11'186,720.35
Capítulo 3000	\$25'541,212.46
Capítulo 4000	\$5'398,726.26
Capítulo 5000	\$5'924,472.73
Capítulo 6000	\$73'626,838.50

Dando un total de 156'327,436.63 (ciento cincuenta y seis millones, trescientos veintisiete mil, cuatrocientos treinta y seis pesos 63/100 M.N.).

El Regidor Arturo Valencia Prieto pregunta: *¿Con estos montos que nos dio, así cerraría la cuarta modificación?* El Tesorero contesta: *No, estas modificaciones que les comenté, todavía no estoy considerando los techos presupuestarios ni los intereses que se generaron. Sólo estoy considerando los techos presupuestales que me solicitaron de Gobierno del Estado. Estas partidas ya no cambiarían. Lo que me ingresaron para pago, está pagado, nada más cambiarían los ingresos.*

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. 2020-2024
ACTA DE LA XXXV SESIÓN EXTRAORDINARIA
14 DE DICIEMBRE DEL 2023

El Regidor Arturo Valencia Prieto comenta que lo de los combustibles se le hace mucho. El Síndico manifiesta que se hizo la comparativa y se está ejerciendo prácticamente la misma cantidad del año 2022. El Regidor comenta: *Pero ya estamos a finales de diciembre, yo creo que, si ya están viendo que está haciendo falta, desde antes deberían de venir, desde octubre, porque ahorita ya es el último año y no nos pueden decir esto en julio y agosto de 2024 'Oye hay un millón y medio de combustibles'.*

El Regidor pregunta que si con estas adecuaciones ya no habría adeudos a proveedores, como el año pasado. El Tesorero contesta que nó, con nadie, todo lo que se ha pedido se ha pagado.

El Regidor Gabino García Elizalde comenta que ya nada más faltó presupuestar los mil ochocientos pesos del medidor de la escuela primaria Melchor Ocampo. El Tesorero comenta que le solicitó al Síndico el número de servicio para que pueda ingresar a su sistema y verificar si está a nombre del municipio, y de todas maneras ya solicitó la información con el Encargado en Tizayuca, para que le pueda mandar el recibo, y si se encuentra a nombre del municipio con mucho gusto lo paga.

Al no existir más comentarios, el moderador somete a votación la dispensa del turno del proyecto de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023, a la Comisión de Hacienda Municipal; dispensa de turno que se aprueba por unanimidad.

El Síndico Jonathan Muñoz Ramírez informa que la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos 2023, también incluye las siguientes adecuaciones:

PRIMERA.- De la PARTIDA 159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, otorgar \$50,000.00 (cincuenta mil pesos) a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.

SEGUNDA.- De la PARTIDA 134 COMPENSACIONES, otorgar \$20,000.00 (veinte mil pesos) para los titulares de las siguientes áreas: Secretaría General Municipal, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

A continuación, el moderador pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el punto de acuerdo de autorización de las anteriores adecuaciones; acuerdo que se aprueba por unanimidad.

Una vez que fue leído, analizado y discutido el proyecto de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023, y no habiendo más comentarios, el moderador somete a votación la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, por un monto de \$153'678,888.10 (ciento cincuenta y tres millones seiscientos setenta y ocho mil, ochocientos ochenta y ocho pesos 10/100); presupuesto que se aprueba por unanimidad y se adjunta a la presente de conformidad con el artículo 92 fracción XIII, del Reglamento de Organización y Procedimientos Interiores del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

9.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Pliego Petitorio del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. 2020-2024
ACTA DE LA XXXV SESIÓN EXTRAORDINARIA
14 DE DICIEMBRE DEL 2023

El Síndico Jonathan Muñoz Ramírez, manifiesta: *Derivado de la mesa de trabajo que ya tuvieron los integrantes del Ayuntamiento con el Comité del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo (SUTSMVTH), me voy a permitir comentar los acuerdos para que quede asentado en el acta. 1.- Solicitaron aumento salarial de diez por ciento y se aprobó aumento salarial por dos por ciento. 2.- Solicitaron el pago mensual por la cantidad de seiscientos pesos por concepto de adquisición de canasta básica y se aprobaron quinientos cincuenta pesos. 3.- Solicitaron cinco días de descanso por paternidad con goce de sueldo y se aprobaron los cinco días. 4.- Solicitaron aguinaldo libre de impuestos y fue aprobado su aguinaldo libre de impuestos, aclarando que este beneficio no forma parte de sus Condiciones Generales de Trabajo. Compromiso que se hizo con el Sindicato que también es importante mencionar es que, para el año 2024 se dejará presupuestado el subsidio del aguinaldo, pero ya dependerá de la Administración entrante si lo aplica o nó. 5.- Pagar el salario mínimo correspondiente al ejercicio de que se trate, a aquellas personas que se encuentran percibiendo un salario menor a éste, conforme a lo establecido al artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo; el cual fue aprobado. 6.- Dejar asentada de manera formal cada una de las peticiones planteadas en las Condiciones Generales del Trabajo. Se dejará asentado el aumento salarial del dos por ciento, canasta básica por quinientos cincuenta pesos y, cinco días de descanso por paternidad con goce de sueldo.*

Al no existir comentarios, el moderador pone a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los tres acuerdos a que se refiere el punto número 6 del párrafo anterior, correspondiente al Pliego Petitorio del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo; acuerdos que son aprobados por unanimidad.

10.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, para el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

El Síndico informa que se considera para el ejercicio 2024, la nivelación de todos los trabajadores que están por debajo del salario mínimo en 2023, percibirán seis mil trescientos veinte pesos: *Se crea la plaza del Veterinario, las plazas de dos Cocineras, la plaza del Oficial mayor, la del Instructor de Banda de Guerras, y un Paramédico del área de Protección Civil; estos son los cambios de nómina. Aumento para los demás trabajadores no hay, es un problema que tenemos todos los ayuntamientos, lo han externado.*

Los capítulos quedarían de la siguiente manera:

Capítulo 1000	\$35'334,934.20
Capítulo 2000	\$12'109,639.79
Capítulo 3000	\$21'399,439.11
Capítulo 4000	\$4'677,500.00
Capítulo 5000	\$3'548,477.10
Capítulo 6000	\$13'830,280.68

Dando un total de \$90'900,270.88 (noventa millones novecientos mil, doscientos setenta pesos 88/100 M.N.).

Se dejaron quinientos mil pesos para fiestas patrias, doscientos mil para el día de muertos, quinientos mil para la encendida del árbol, lo que solicitaron las áreas y los seis millones que son del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) que son destinados a obra pública, todavía no se contemplan las fiestas patronales, hasta que en su momento se presente una modificación, no hay adquisiciones de unidades vehiculares, ni de terrenos, si se están contemplando los estudios para la nueva celda del relleno sanitario, así como su mantenimiento, una vez que se tenga, la aprobación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, ya se dejaría tanto para la rehabilitación como para clausurar la celda actual. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) está destinado todo a Seguridad Pública, me informa el Tesorero que hay una iniciativa que busca que ningún municipio pueda asignar recursos de este fondo para otras partidas, que hoy la ley lo permite, entonces, nosotros etiquetamos todo para Seguridad Pública, pero; sabemos que este presupuesto todavía está en expectativa de cambio hasta enero que la Secretaría de Hacienda emita los techos financieros y en febrero o marzo se haría la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2024.

El Regidor Arturo Valencia prieto, pregunta: *En cuestión de obras ¿Cómo quedaría?* El Síndico contesta: *Lo mismo, el dictamen quedaría igual, está estipulado, previa autorización del Ayuntamiento, de cada proyecto de obra.*

El Tesorero manifiesta: *Contemplar como lo comentó el Síndico de la fiesta patronal que se tenía previsto, lo pase directamente, nada más a obra, ya cuando ustedes decidan la cantidad, pues lo regreso a la parte correspondiente.*

El Regidor Arturo Valencia Prieto le pregunta al Tesorero *¿Cuánto fue lo que pasó a obras?* El Tesorero contesta: *Seis millones de pesos, para la fiesta patronal de San Pedro, de tres días, 28, 29 y 30, se está considerando Ángeles Azules, un show familiar, lucha libre. Se consideran quinientos mil pesos para aquí del día del tortero, trescientos para la colonia Benito Juárez, hasta que lo etiqueten, ya que digan cuánto y listo; y si es apoyo o esta vez lo contratamos nosotros, eso ustedes ya lo deciden en qué partida le toca.*

El Síndico le solicita al Tesorero que ojalá pueda presentar la Primera Modificación lo más pronto posible.

Al no existir comentarios, el moderador somete a votación el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 para el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, por un monto de \$90'900,270.88 (noventa millones novecientos mil, doscientos setenta pesos 88/100); Dictamen que se aprueba por unanimidad y se adjunta a la presente de conformidad con el artículo 92 fracción XIII, del Reglamento de Organización y Procedimientos Interiores del Ayuntamiento de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

El Síndico manifiesta: *Solicitarle Presidenta, nuevamente, que ejerza presión en el área de Obras Públicas para que las puedan ejecutar, y se aproveche el recurso recaudado por esta Administración.*

11. Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS del día CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, la Presidenta Municipal clausura la sesión.

De conformidad con el artículo 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, firman el acta quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO

SÍNDICO MUNICIPAL

C. ELSA DOLORES VÁZQUEZ GONZÁLEZ

C. JONATHAN MUÑOZ RAMÍREZ

REGIDORAS Y REGIDORES

C. MARCELA VALENCIA LEÓN

C. JUAN CARLOS CASAS RODRÍGUEZ

C. SANDRA HERNÁNDEZ SOSA

C. GABINO GARCÍA ELIZALDE

C. ANGÉLICA MACEDA GONZÁLEZ

C. JAIME ISRAEL LUCIO CUIEL

C. TANIA E. VALENCIA ENCISO

C. ARTURO VALENCIA PRIETO

C. ANGÉLICA MARÍA BAUTISTA ACOSTA

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. DAVID ZARCO LUNA